**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Creado mediante Resolución 1211 del 3 de octubre de 2002
y Resolución 1019 del 12 de noviembre de 2004
DANE 273563000534 NIT: 809000117-8 Registro Educativo: 234018-1

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACION** | AGOSTO 27 DEL 2026 |
| **RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO** | WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON |

***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***

La Institución Educativa José Celestino Mutis, tiene como misión garantizar la prestación del servicio público educativo en condiciones de calidad, cobertura y permanencia para la comunidad estudiantil. Para el cumplimiento cabal de estos objetivos institucionales, es indispensable contar de manera oportuna y continua con insumos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, así como con los elementos necesarios para la limpieza, desinfección y salubridad de las instalaciones.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, la institución educativa necesita adquirir elementos de ferretería y aseo, para el embellecimiento de la planta física.

Que éstos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento

***OBJETO***

contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de ferretería y aseo, necesario en la institución educativa.

***LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS***

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

***IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR***

**Tipo de Contrato:** Compraventa.

**Imputación Presupuestal:**

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CDP No. |
|---|---|---|---|
| **2.1.2.02.01.003** | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | 006 | $9.912.154.62 |
| 2.3.2.02.01.003 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | 006 | $3.764.515.38 |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | | | $13.676.670.00 |

**Valor estimado del contrato:** Trece Millones Seiscientos Setenta Y Seis Mil Seiscientos Setenta Pesos ($13.676.670)

**Forma de pago:** Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Seis (06) días.

**Supervisión:**

| | |
|---|---|
| Nombre del supervisor: | **JULIO CESAR BARRIOS AYALA**<br>**C.C 1070612206** |
| Dependencia: | **Docente** |

***REQUISITOS HABILITANTES***

- Hoja Propuesta económica (documentos anexos a la invitación )
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut actualizado.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDAM no mayor a 5 días.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

***LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE***

- Menor Precio

***OBLIGACIONES DEL CONTRATO***

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El proveedor una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá adquirir las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
4. Realizar los cambios de fallas que se presente, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

***LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

| AMPARO | VIGENCIA | MONTO A CUBRIR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Plazo del contrato y 6 meses mas | 10% del valor del contrato |

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Creado mediante Resolución 1211 del 3 de octubre de 2002
y Resolución 1019 del 12 de noviembre de 2004
DANE 273563000534 NIT: 809000117-8 Registro Educativo: 234018-1

***CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS***

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

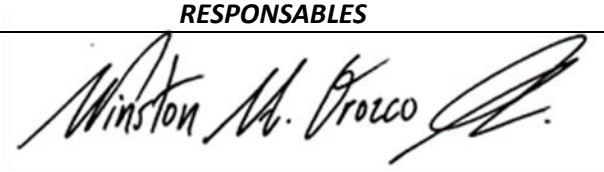

**WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON**
Rector
Ordenador del Gasto – Ejecutor

**ORIGINAL FIRMADO**